



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son autorizadas por el capital de provincia les y que se publican oficialmente, y desde el día de las espresadas, sus temas tendrán de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al G. E. político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa esta disposición á los señores Capitanes generales. (Ordenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1859.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 381.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Leon.

El Excmo Sr. Gobernador militar de esta provincia en comunicacion fecha de hoy me dice lo siguiente.

«El Excmo. Sr. Capitan general del distrito con fecha de ayer me dice lo que sigue.—Excmo. Sr. El Coronel de infantería D. José Perez Delgado ha sido nombrado por la Junta provisional de Gobierno de esta provincia Subinspector general de la Milicia Nacional del distrito militar de Castilla la Vieja. Lo comunico á V. E. para su conocimiento y á fin de que haciéndolo saber al Sr. Gobernador civil de esa provincia pueda llegar por medio del Boletin oficial á noticia de todos sus habitantes para los efectos que convengan.

Lo traslado á V. E. á los fines consiguientes.»

Y la Junta ha acordado darle la debida publicidad por medio de este periódico oficial para conocimiento de los de partido, Jefes de la Milicia Nacional y demas á quienes corresponda. Leon 24 de Julio de 1854 = Felipe Fernandez Llamazares, Presidente. = Manuel Arriola, vocal Secretario.

Núm. 382.

El Sr. Director de la Escuela Superior de Veterinaria con fecha 11 del corriente me dice lo que sigue.

«Por Real decreto de 15 de Febrero últi-

mo se ha servido S. M. (q. D. g.) disponer, que los que deseen ingresar en cualesquiera de las escuelas de veterinaria han de presentar, del 15 al 30 de Setiembre, los documentos siguientes: 1.º Fé de bautismo de haber cumplido 17 años; 2.º Certificacion de haber estudiado todas las materias de la instruccion primaria elemental; 3.º Atestado de buena conducta, y certificacion de salud y robustez; y 4.º, Saber herrear á la española, lo cual acreditaran mediante examen en la escuela. Todos los documentos deben legalizarse.

Como no es dable llegue á conocimiento de cuantos piensan seguir la carrera de veterinaria la mencionada Real resolucion, me dirijo á V. S. a fin de que, si lo tiene á bien, mande su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia que está bajo su inmediato cargo, tanto ahora, cuanto á últimos de Agosto ó primeros de Setiembre, pues de este modo hará un servicio de trascendencia al Gobierno de S. M., á la ciencia, á las escuelas de veterinaria y á los que quieran ingresar en cualquiera de ella.»

Lo que se inserta en este Boletin oficial para los efectos que se espresan. Leon 21 de Julio de 1854. = P. A. D. L. J., Manuel Arriola, vocal Secretario.

Núm. 383.

D. Faustino Arribas, Secretario honorario de S. M. (q. D. g.) y Juez de primera instancia de Lena y su partido, en la provincia de Oviedo.

Al Señor Gobernador de la de Leon, hago saber: Que en la causa que estoy instruyendo

por la fuga de la cárcel de Pajares, de Joaquín Guerra vecino de Rellán, Manuel Menéndez y Pedro Cadenas vecinos de Folgueiras de Boiro en el concejo de Ivias, y de Antonio Alvarez de Asar concejo de Navia de Suerna, partido de Fonsagrada, verificada en la noche del catorce del actual y procesados en el de la Bañeza en esta provincia por lesiones á Julian Arias del dicho Rellán, he acordado la captura de los mismos con fecha de ayer y entre otras cosas que se encargue á V. S. se procure aquella por todos los medios posibles, conduciéndolos caso de ser habidos á disposicion de este Juzgado con toda seguridad, siendo las señas de los mismos las siguientes: el primero es como de treinta años de edad, estatura cinco pies poco mas ó menos, delgado de cara y cuerpo, ojos castaños y barbilampiño, vestía calzon y chaqueta de paño pardo de sayal, chaleco de blanqueta, camisa de estopa ó mediana gruesa, calañés viejo y roto, zapatos y un bandran ó sea capote con mangas y de mediano uso, de paño pardo: el Manuel tambien de cinco pies, grueso de cuerpo y cara, ojos negros, color bueno, y poblado en barba negra, vestía calzon y chaqueta de paño pardo estropeado, chaleco negro con muchos remiendos, camisa de mediana vieja, y con montera y zapatos: el Pedro de igual altura, delgado de cuerpo y cara, poblado de barba, ojos castaños, y tenía una pierna erisipelada, vestía como el anterior calzon, chaqueta y montera, y camisa de mediana vieja y sucia: el Antonio tambien de la misma altura, rehecho de cuerpo y cara, barba roja, ojos negros y color bueno, vestía chaqueta y calzon de paño pardo usado, chaleco de blanqueta con vueltas de paño pardo, chaqueta y zapatos nuevos y camisa y calzoncillos de mediana muy usados. Los tres últimos de la misma edad que el primero. En su consecuencia y para que tenga efecto dicha aprehension, libro el presente en la Pola de Lena y Julio diez y ocho de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Faustino Arribas. = Por mandado de su Sria., Nicolás Alvarez Cienfuegos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial encargando á todos los Sres. Alcaldes constitucionales y pedáneos de esta provincia, Guardia civil y dependientes de vigilancia, procuren por todos los medios posibles, la captura de los sujetos fugados, que en el presente exorto se mencionan, los que caso que esta se verifique, serán puestos á disposicion de dicho Juzgado con toda seguridad, y para los efectos que son reclamados. Leon 21 de Ju-

lio de 1854 - P. O. D. L. J. de G., Manuel Arriola, vocal Secretario.

Núm. 384.

Esta Junta se hace un deber en consignar que la siempre liberal villa de Ponferrada, secundó el alzamiento Nacional el dia 18 del corriente presentando con este acto una prueba solemne de su decision y arrojo por la causa de la libertad.

Leon 25 de Julio de 1854. = Felipe Fernandez Llamazares, Presidente = Manuel Arriola, vocal Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Hállandose vacante la plaza de maestro de Instruccion primaria del pueblo de Barrios de Nistoso dependiente del Ayuntamiento de Requejo, partido de Astorga, dotada con 360 rs. y 140 para gastos de escuela; se anuncia al público á fin de que, los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes dentro del término de un mes en la Secretaría de dicha municipalidad. Leon 21 de Julio de 1854 = P. A. D. L. J. Manuel Arriola, vocal Secretario.

D. Tomás Rodríguez Monroy, Teniente Alcalde de constitucional del Ayuntamiento de esta ciudad de Leon, y Juez interino de primera instancia de Hacienda pública, por ausencia del propietario con Real licencia, etc.

Por el presente, primero y último edicto, se cita, llama y emplaza a Raimundo Martínez vecino de S. Pedro de Montes, para que al término de treinta dias, contados desde su insercion en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado ó Escribanía del refrendante, con objeto de contestar á los cargos que contra él resultan, en la causa criminal que pende en el mismo sobre sustraccion de la cerradura del archivo de papeles del ex Convento de dicho S. Pedro de Montes; con apercibimiento, que transcurrido dicho término, sin haberlo verificado, se seguirán dichas actuaciones por su ausencia y rebeldía con los estrados de dicho tribunal, y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Leon y Julio quince de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Tomás Rodríguez. = Por mandado de su Sria., Lic. Cayo Balbuena Lopez.

D. José de Castro Juez de primera instancia de esta villa de Sahagun y su partido, que de serlo y estar en actual ejercicio el infrascripto escribano del número de la misma dá fe.

Al Sr. Gobernador de la provincia de Leon, m. n. n. n. n. n. Como en este Juzgado, se está instruyendo una causa criminal, en averiguacion del paradero de una yegua, que faltó de la caballería de Canalejas, en la noche del diez y siete del mes próximo pasado, cuyas señas se anotarán; con cuyo motivo he proveído auto, mandando se exorte á V. S. con objeto de que se sirva dar las correspondientes órdenes á todas sus dependencias para que practiquen las oportunas diligencias, por si pudiese ser habida la referida yegua, en cuyo caso se remitirá á este Juzgado. Y para que tenga efecto lo por mí acordado, libro el presente, por el cual de parte de S. M. la Reina (Q. D. G.) cuya Real jurisdiccion en su nombre ejerzo y requiero á V. S. y de la misma le ruego atentamente se sirva aceptar y disponer se le dé el debido cumplimiento, y yo correspondiré en los mismos términos en casos idénticos. Sahagun 1.º de Julio de 1854. José de Castro. — Por su mandado, Lorenzo Felipe y Godos.

Señas de la yegua.

Edad de siete años, alzada seis cuartas y media, pelo negro con algunos blancos en la frente, rozada de la silla en un costillar, herrada de tres pies.

D. Pedro Alonso y Caño, Juez de 1.º instancia de esta villa de Ponferrada y su partido con la consideracion de termino.

Por el presente y en virtud de providencia que hé dictado en los autos de abintestato de D. Juan Antonio Lopez vicario que fué de la Batosa, hago saber á todas las personas que se crean con derecho á la herencia del finado D. Juan Antonio ó tengan que ejercitar alguno contra la misma, se presenten en este juzgado y por la escribanía del refrendatario dentro de un mes contado desde el dia de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pues transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento por todos sus trámites parando las actuaciones á quien corresponda los perjuicios que hayan lugar. Ponferrada 13 de Julio de 1854 = Pedro Alonso y Caño = Por su mandado, Manuel Gonzalez Lopez.

Continúa el Inventario de los documentos hallados entre las cartas sobrantes del año pasado de 1852, inserto en el número anterior.

Núm. 553. Procedente de Málaga, su fecha..... remitida por... a sidro Garcia en Almuradix, con un diploma de la cruz de María Isabel Luisa en favor de dicho Garcia y su porte marcado en el sobre 1 real y 6 mrs.

Núm. 554. Procedente de Malaga, su fecha..... remitida por... a Ignacio Diezma, en Villanueva de Alcaudete, con un diploma de la cruz de María Luisa en favor de dicho Diezma, y su porte marcado en el sobre 1 real y 6 mrs.

Núm. 555. Procedente de Madrid, su fecha 4 de Marzo de 1852, remitida por el Duque de Berwick á el Presidente del Monte Iliceomiso de Olivares, con una eleccion de diez duros en el citado Olivares y su porte marcado en el sobre 3 rs y 18 mrs.

Núm. 556. Procedente de Albacete, su fecha 29 de Julio de 1852, remitida por Bartolomé Albis al Juez de primera instancia de Cuenca, con una sentencia dada por la Audiencia de Albacete, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 557. Procedente de Madrid, su fecha 1.º de Diciembre de 1852, remitida por Peregrino Jacome al Alcalde de Quintanilla de Sonsuño, Burgos, con una licencia absoluta y certificacion de soltero de Victor Villanueva y su porte marcado en el sobre.....

Núm. 558. Procedente de Barco de Valdeorras, su fecha 21 de Abril de 1852, remitida por Santos Fernandez a Fernando Cid, en Valladolid, con unas libranzas de 100 rs. a favor de dicho Cid y su porte marcado en el sobre 1 real.

Núm. 559. Procedente de Jijon, su fecha 21 de Octubre de 1852, remitida por D. Rafael Alonso a Pedro Angeles Vargas, Valladolid, con una cuenta y recibos de gastos de Antonio Echevarria y su porte marcado en el sobre 3 rs y 18 mrs.

Núm. 560. Procedente de Llanes, su fecha 16 de Febrero de 1852, remitida por Angel Pelaez a Mateo Tamu, en Barcelona, con una libranza de 30 rs. a favor de dicho Tamu y su porte marcado en el sobre 1 real.

Núm. 561. Procedente de Salamanca, su fecha 3 de Enero de 1852, remitida por..... á Ignacio Vicente, en Porquetros, con un diploma de la cruz de María Isabel Luisa á favor de dicho Vicente y su porte marcado en el sobre 1 real.

Núm. 562. Procedente de Olmedo, su fecha 10 de Diciembre de 1852, remitida por L. C. á Antonio Garcia, en Coca de Tormes, con una licencia absoluta de dicho Garcia y su porte marcado en el sobre 1 real.

Núm. 563. Procedente de Pamplona, su fecha 13 de Enero de 1852, remitida por Irene Asian á Antonio Pagolaza, en Valencia, con unas libranzas de 120 rs. a favor de dicho Pagolaza y su porte marcado en el sobre 1 real y 6 mrs.

Núm. 564. Procedente de Matanza, su fecha 2 de Julio de 1852, remitida por..... á D. Martin Macipe, Madrid, con unas diligencias promovidas por D. Martin de Zayas y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 565. Procedente de San Ildefonso, su fecha 14 de Agosto de 1852, remitida por Juan Brihuesa a Gerónima Samper, en Madrid, con unas libranzas a favor de la misma de 30 rs. y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 566. Procedente de Alaejos, su fecha 16 de Abril de 1852, remitida por Miguel Muñoz á Faustina Muñoz, Alcala de Henares, con una libranza a favor de dicha Faustina por valor de 20 rs. y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 567. Procedente de Cartagena, su fecha 28 de Febrero de 1852, remitida por Florentina Ortiz á José Asenjo, en Madrid, con unas libranzas por valor de 160 rs. a favor de dicho Asenjo y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 568. Procedente de Barcelona, su fecha 8 de Marzo de 1852, remitida por Carlos Collantes á María Garcia, en Madrid, con unas libranzas por valor 100 rs. a favor de dicha María Garcia y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 569. Procedente de Madrid, su fecha 5 de Julio de 1852, remitida por Ubagon á Julian Saavedra, en Paley-

ela, con dos falones de la sociedad La Tutelar, números 35 y 36 y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 570. Procedente de Castrojeriz, su fecha 17 de Junio de 1852, remitida por el Juez de primera instancia al Director del colegio de Farmacia, Madrid, un paquete con dos camisas y una trampa de pantalon y su porte marcado en el sobre 108 rs.

Núm. 571. Procedente de Verin, su fecha 12 de Enero de 1852, remitida por el Comandante mayor de Verin, á la Comandancia general de la provincia de Orense, con un inventario de bienes del cabo Juan Antonio Alvarez de Flasis y su porte marcado en el sobre 9 reales y 14 mrs.

Núm. 572. Procedente de Verin, su fecha 23 de Enero de 1852, remitida por el mismo al mismo, con un testamento inventariado del sargento Juan Campos, de Villamea de Laza y su porte marcado en el sobre 10 reales.

Núm. 573. Procedente de Valencia, su fecha 9 de Julio de 1852, remitida por el Arzobispo de Valencia al Secretario de las órdenes de Carlos III é Isabel, con unas comunicaciones sobre haberse cruzado el Arzobispo de Valencia y su porte marcado en el sobre 1 real 26 mrs.

Núm. 574. Procedente de Madrid, su fecha 29 de Mayo de 1852, remitida por el Coronel de ingenieros al Alcalde de Aranjuez, con dos diplomas de la cruz de Maria Isabel Luisa para Francisco Vahlepeñas y Andrés Garcia Zarco y su porte marcado en el sobre 3 reales 18 mrs.

Núm. 575. Procedente de San Ildefonso, su fecha 14 de Julio de 1852, remitida por el Ministro de Estado á Vicente Ortega, Santander, con un diploma de caballero de Isabel la Católica y su porte marcado en el sobre 1 real y 26 mrs.

Núm. 576. Procedente de Granada, su fecha 3 de Agosto de 1852, remitida por el Marqués de la Constanza al Secretario de la orden de Carlos III, con una certificacion de haber sido condecorado D. José Fuster y su porte marcado en el sobre 2 reales y 12 mrs.

Núm. 577. Procedente de Manila su fecha 20 de Marzo de 1852, remitida por el Capitan general de Manila al Secretario de la orden de Isabel la Católica, con una certificacion de haberse condecorado D. Manuel Telesforo Andrés y su porte marcado en el sobre 26 reales.

Núm. 578. Procedente de Sevilla, su fecha 3 de Junio de 1852, remitida por el Secretario del Real cuerpo de maestranteras de Sevilla á Manuel Ramirez, Madrid, con un titulo de caballero maestraute de Sevilla y su porte marcado en el sobre 3 reales 18 mrs.

Núm. 579. Procedente de Vera, su fecha 16 de Marzo de 1852, remitida por el Administrador de la mina «Infalible» á José Rodriguez Lorente, Estepa, con unas cuentas de dicha mina «Infalible» y su porte marcado en el sobre 15 rs.

Núm. 580. Procedente de Sevilla, su fecha 3 de Junio de 1852, remitida por el Secretario del Real cuerpo de maestranteras de Sevilla á Mariano Salcedo, Madrid, con un titulo de caballero maestraute de Sevilla y su porte marcado en el sobre 3 rs. 18 mrs.

Núm. 581. Procedente de..., su fecha... remitida por... á Eugenio Checa, en Dos Barrios, con unos pagarés de bienes nacionales y su porte marcado en el sobre 2 rs. 12 mrs.

Núm. 582. Procedente de Puerto Rico, su fecha 26 de Julio de 1852, remitida por Juan Manuel Lombero al Secretario de la orden de Carlos III, con una certificacion de haberse condecorado caballero y su porte marcado en el sobre 11 rs.

Núm. 583. Procedente de Toledo, su fecha 7 de Noviembre de 1852, remitida por el Gobernador de Toledo al Presidente del Monte pío de Jueves, con un expediente de D. Juan Sifrezo de Guiteras y su porte marcado en el sobre 1 real 26 mrs.

Núm. 584. Procedente de Cadiz, su fecha 25 de Noviembre de 1852, remitida por el Gobernador de Cadiz á Felipe Urbado, con un reparto solventado por el Administrador de Rentas de Cadiz y su porte marcado en el sobre 9 rs.

Núm. 585. Procedente de Santiago, su fecha 27 de Noviembre de 1852, remitida por el Provisor de Santiago al

Tribunal de la Rota, con unos autos de litigio por Teresa Gesto y su porte marcado en el sobre 21 rs.

Núm. 586. Procedente de Sevilla, su fecha 22 de Noviembre de 1852, remitida por Diego Biamonde, Juez de Hacienda al Juez de Hacienda de Madrid, con unos autos contra D. Manuel Safont y su porte marcado en el sobre 48 reales.

Núm. 587. Procedente de Villarreal de Zumárraga su fecha... remitida por Ignacio Aguirrezabala á Miguel Antonio Aguirre Zavalaga, Madrid, con unos autos de averiguacion de los herederos de Miguel Ignacio Mendia de Venezuela y su porte marcado en el sobre 127 rs.

Núm. 588. Procedente de Pontevedra su fecha 24 de Enero de 1852, remitida por el Comandante general de Pontevedra al Coronel de Murcia, Burgos, con una sumaria del quinto Angel Balo y su porte marcado en el sobre.....

(Concluirá.)

Núm. 385.

Junta de Armamento y defensa de la provincia de Leon.

Estándose organizando en esta capital el 3.^{er} Batallon del Regimiento Infantería de Borbon núm. 17, se invita á todos los sargentos, cabos, cornetas, tambores y soldados que licenciados del ejército se encuentran en sus casas, para si desean sentar plaza en dicho Batallon por el tiempo que gusten en sus mismos empleos, y disfrutando la ventaja de sus haberes y un real de plus durante las actuales circunstancias; debiendo los que hayan de sentar plaza venir provistos de las licencias absolutas, nombramiento de su último empleo y diplomas de las cruces que disfruten, verificando su presentacion en el término de 15 dias desde la fecha de este anuncio, en el cuartel de la fábrica vieja al 4.^{er} Comandante del espresado Batallon. Leon 26 de Julio de 1854. =Pastors.= Rafael Tomaseo, Secretario.

Las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuacion se espresan, hacen saber á los contribuyentes vecinos y forasteros que posean fincas, rentas, foros, censos ó ganados sujetos á la contribucion de inmuebles que en el término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin, presenten relaciones juradas en la Secretaria del respectivo Ayuntamiento de la riqueza que cada uno posea para formar el padron que ha de servir de base á la distribucion y repartimiento de la contribucion de cada uno de los siguientes Ayuntamientos:

Barjas.
Carracedelo.
Cubillos.
La Debesa.

Molina Seca.
Robledo de la Valduerna.